CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2021 - 14:20:08
Recibo No. S000548268, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sqSFQPRmPp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GESTION GRAFICA GH S.A.S
Nit : 900906600-3
Domicilio: Valledupar

MATRÍCULA

Matrícula No: 132004
Fecha de matrícula: 06 de noviembre de 2015
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 03 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 17 12 79 brr gaitan
Municipio : Valledupar
Correo electrónico : gestiongraficah@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5886518
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 17 12 79 brr gaitan
Municipio : Valledupar
Correo electrónico de notificación : gestiongraficah@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 5886518
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 28 de octubre de 2015 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2015, con el No. 29499 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GESTION GRAFICA GH S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 24 de febrero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2021, con el No. 43694 del Libro IX, se decretó Reforma: Ampliacion del objeto social

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Diseño gráfico publicitario, libros, periódicos, revistas, folletos, suministros de equipos de oficina, suministros de implementos deportivos, uniformes, balones y todo lo relacionado con el deporte, publicidad en general, estampados, señalizaciones, vallas, afiches, estampados, afiches, pendones, plegables, decoración de interiores, acabados en yeso, fachadas, tipografías, impresiones en tomografías, suministro de papelería y material publicitario, cursos de capacitación publicitaria, sello seco, explotación del ramo de la publicidad comercial y de la comunicación a través de los distintos medios empleados para los mismos, publicidad impresa, publicidad difundida a través de la radio, televisión, internet y otros medios, publicidad en volantes y cupones, publicidad aérea, servicios editoriales, de diseño de artes gráficos y bellas artes, elaboración de comidas preparadas, expendio a la mesa de comidas, comidas rápidas, refrigerios, organización de eventos, catering para eventos, atención a comunidades más necesitadas, servir como gestor para la asistencia técnica con estudio de impacto ambiental, investigación e instrucción ecológica, producción de documentos audiovisuales sobre ecología y derechos humanos, gestionar la consecución de elementos y equipos para mejorar la calidad educativa, haciendo exequibles (textos escolares, material didáctico, muebles y equipos de oficinas, parques didácticos), trabajar para concientizar a la comunidad en lo relacionado con el tratamiento de aguas residuales y materiales reciclables, comprometer al estado, comunidad y la familia para que se les garantice los derechos a los ancianos, niños, niñas y jóvenes que se encuentren en alto riesgo social orientar el programa hacia la prevención, sostenimiento y formación integral a partir de proyectos debidamente estructurados, desarrollar actividades de esparcimiento para la comunidad, presentar programas y proyectos para jalonar recursos con entidades municipales, departamentales, nacionales e internacionales en infraestructuras económicas u social entre otras, comunicación, recreación, cultura, medio ambiente y saneamiento básico, apoyo al sector de grupos solidarios, gestionar la construcción de viviendas por autogestión comunitaria, realizar convenios interinstitucionales y alianzas con instituciones de educación formal y no formal, instituciones de educación superior, normales y superiores, alcaldías, gobernaciones, instituciones de salud, entre otros (sin contravenir el decreto 2150, en su artículo 45) con el fin de servir de canal para que estas instituciones puedan desarrollar sus programas dentro de un marco legal promoviendo así sus actividades inherentes a la formulación y ejecución de proyectos aplicados de investigación, estudios, asesorías, consultorías y laborales investigativas, suministros de: Electrodomésticos, artículos para el hogar, computadores y accesorios, programas contables, medicamentos, repuestos y mantenimiento de vehículos, asesorías legales, administrativas, jurídicas, suministro de kits educativos y escolares, mantenimiento de maquinaria, suministro de equipos de oficina. La empresa podrá contratar con entidades públicas y privadas en contratos que guarden relación con su objeto social. Para la realización de su objeto la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable, abrir cuentas corrientes o de ahorro, hacer inversiones en depósitos a término o en valores bursátiles, descontar títulos y papeles de alta liquidez, tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la Ley; la empresa podrá especialmente, comprar, vender, contratar, tramitar, nombrar apoderados judiciales o

extrajudiciales, comprometer arbitrar compensar, desistir, confundir, novar, promover juicios y comparecer a ellos, recibir dineros en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagares, cheques, ejecutar préstamos bancarios, girar toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, endosarlos, cobrarlos, pagarlos, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero que se adeuden o que ella tenga derecho u obligación de cobrar, realizar consorcios, uniones temporales, fundaciones, asociaciones, corporaciones y ONG, y en fin desarrollar todas las actividades que se requieran para el logro de su objeto social.
fabricación y distribución de productos aseo e higiene personal, jabones, detergentes, perfumes, ambientadores, desinfectantes, aromas ambientales, plaguicidas, escobas, traperos, limpia vidrios, toallas, limpiones, límpidos y en general todos lo relacionado con el aseo en todas sus formas; comercialización de todo tipo de bolsas plásticas para empaque y artículos plásticos desechables como vasos, platos, cubiertos y menaje en general; confección y suministro de prendas de vestir, todo tipo de uniformes en tela y en overol, uniformes de seguridad personal, suministro de calzado, botas; suministro de papelería en general, equipos de oficina, muebles de oficina en general, suministro de tintas, tóner y todo lo relacionado con equipos de cómputos. Compra, venta, suministro y en general comercialización de implementos y artículos de seguridad industrial, conjuntamente con sus partes, accesorios y repuestos, artículos de ferretería y construcción, materiales eléctricos. Capacitaciones en general, organización de convenciones y eventos comerciales, catering para eventos, provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser: banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes). Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones. organización y realización de eventos, turismo, operaciones turísticas y recreativas; servicios de recreación y animación de eventos sociales y empresariales, suministro de alimentos y refrigerios para todo tipo de eventos, promover, programar, apoyar y difundir actividades de tipo cultural, musical, recreativo y folclóricos de cualquier índole y en especial aquellas que tengan que ver con la realización de eventos de moda para la interacción de grupos y enlaces sociales, representación de grupos musicales, realización y animación de eventos, organización de eventos recreacionales, culturales, sociales, deportivos, grupos musicales, organización de música, arreglos musicales, espectáculos públicos musicales, culturales y artísticos, acompañamiento como personal de seguridad a celebridades y personajes públicos. Mantenimiento y comercialización de aires acondicionados y de sus partes. manejo en campo de ganado y transporte de los mismos, cuidado, limpieza, siembra de Pastos y árboles, construcción y mantenimiento de vías, adecuación de tierras, provisiones de bienes y servicios agropecuarios, administración de mano de obra no calificada agrícola, actividades de servicios de apoyo a la agricultura y la ganadería, actividades anteriores y posteriores a la cosecha de cultivo, actividades de saneamiento ambiental y recolección de desechos , mantenimiento y reparaciones de instalaciones de obras civil, suministro de insumos y productos agropecuarios, prestación de los servicios en el manejo de hatos ganaderos, porcinos, ovinos y aves de corral, servicio de reforestación, arreglos de cercas, compra y venta de bienes raíces, muebles e inmuebles, la sociedad prestará el servicio de arriendo de equipos, vehículos y maquinaria. la comercialización de materiales médicos de osteosíntesis, ortopédicos y hospitalarios, suministrar implantes de prótesis para discapacitados, servicios de ortopedias integrales, implantes y reemplazos articulares y todos los elementos afines a la ortopedia, distribución y comercialización de medicamentos e insumos al por mayor y al detal, venta de equipos y productos médicos hospitalarios, ortopédicos, odontológicos, suministro de materiales ortopédicos, material de osteosíntesis y ortesis, prótesis en general, fijadores externos, elementos para fisioterapia, arrendamientos de equipos médicos, distribución de productos y materiales quirúrgicos, suministro y dispensación de

medicamentos a usuarios del sistema de seguridad social, distribución de productos y materiales quirúrgicos, dotación de uniformes hospitalarios y/o empresariales, mobiliario médico quirúrgico; realizar y ejecutar proyectos de salud que involucren los niveles i, ii, iii, iv; crear y desarrollar programas de capacitación y asesorías en todas las áreas de salud, realizar y ejecutar programas de promoción y prevención en salud, salud ocupacional y atención básica, brindar asesoría en todo los temas relacionados con el desarrollo de procesos y la gestión en el sector salud,, auditorias e interventorías médicas y todas las actividades que sean afines con el objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente o subgerente, designado para un término de un año por la Asamblea General de accionistas. El subgerente remplazara al gerente en sus faltas temporales, accidentales y absolutas.
Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.
La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso.
La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.
En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.
Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada

legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.
Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 28 de octubre de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2015 con el No. 29499 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GERALDINE GINETH HOYOS ROBLES	C.C. No. 1.065.825.289

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 24 de febrero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	43694 del 26 de febrero de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Fecha expedición: 09/11/2021 - 14:20:08
Recibo No. S000548268, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sqSFQPRmPp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: J5813
Otras actividades Código CIIU: N8219 G4644

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GESTION GRAFICA GH
Matrícula No.: 132007
Fecha de Matrícula: 06 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cl 17 12 79 - Gaitan
Municipio: Valledupar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $405,125,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

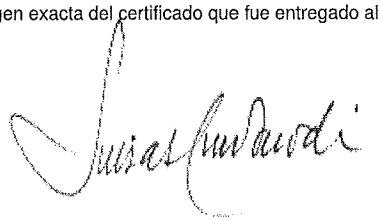
Fecha expedición: 09/11/2021 - 14:20:08
Recibo No. S000548268, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sqSFQPRmPp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ESPACIO LIBRE EN BLANCO

ESPACIO LIBRE EN BLANCO

ESPACIO LIBRE EN BLANCO